OPOSICION TECNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO

Tema 4B-26: Las haciendas territoriales en España. Competencias y financiación

Miguel Fabián Salazar

30 de diciembre de 2020

| ÍNDICE | Página |
|--|--------|
| Idea clave | 1 |
| Preguntas clave | 1 |
| Distribución del gasto público entre los niveles de las AAPP en 2018 | 1 |
| Impuestos cedidos a las CCAA | 1 |
| Esquema corto | 2 |
| Esquema largo | 5 |
| Gráficas | 16 |
| Conceptos | 17 |
| Preguntas | 18 |
| Notas | 19 |
| Bibliografía | 20 |

IDEA CLAVE

IMPORTANTE Leer Marín González, C. (2020) Descomposición de los saldos presupuestarios de las CCAA.

Ver informe FEDEA sobre saldos presupuestarios de CCAA 14/2018 (En carpeta del tema)

Preguntas clave

- ¿Qué son las haciendas territoriales?
- ¿En qué consiste la financiación autonómica?
- ¿Qué comparaciones internacionales pueden hacerse al respecto?
- ¿Qué evolución ha seguido la financiación autonómica?
- ¿Qué caracteriza al sistema actual?
- ¿Qué ventajas y qué inconvenientes tiene el sistema actual?
- ¿Qué propuestas de reforma se plantean?
- ¿Cómo se financian las entidades locales?

Distribución del gasto público entre los niveles de las AAPP en 2018

| | M de € | % |
|---------------------|--------|---------|
| Admón. central y SS | 48% | 229.000 |
| CCAA | 37% | 180.000 |
| CCLL | 15% | 69.000 |
| Total | 100% | 478.000 |

Impuestos cedidos a las CCAA

- IRPF: escala autonómica, 50 % de base imponible
- IP: gestión, diseño, recaudación (al 100%)
- ISD: gestión, diseño, recaudación (al 100%)
- ITPAJD gestión, diseño, recaudación (al 100%)
- Impuestos Especiales de Fabricación (al 58%)
 - Cerveza
 - · Vino y bebidas fermentadas
 - · Productos intermedios
 - · Alcohol y bebidas derivadas
 - Hidrocarburos
 - Labores del Tabaco
 - Carbón
- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte: fijación gravamen, (al 100%)
- Impuesto Especial sobre la Electricidad al 100%
- Tributos sobre el Juego
- IVA al 50 %

ESQUEMA CORTO

Introducción

1. Contextualización

- i. Sistema autonómico español
- ii. Descentralización del gasto
- iii. Federalismo fiscal
- iv. Haciendas locales

2. Objeto

- i. ¿Qué son las haciendas territoriales?
- ii. ¿En qué consiste la financiación autonómica?
- iii. ¿Qué comparaciones internacionales pueden hacerse al respecto?
- iv. ¿Qué evolución ha seguido la financiación autonómica?
- v. ¿Qué caracteriza al sistema actual?
- vi. ¿Qué ventajas y qué inconvenientes tiene el sistema actual?
- vii. ¿Qué propuestas de reforma se plantean?
- viii. ¿Cómo se financian las entidades locales?
- ix. ¿Qué opciones de financiación externa tienen las entidades locales?
- x. ¿Qué políticas de endeudamiento pueden implementar?

3. Estructura

- i. Financiación autonómica
- ii. Entidades locales
- iii. Endeudamiento de las entidades territoriales

I. FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES BAJO FEDERALISMO FISCAL

1. Idea clave

- i. Contexto
- ii. Objetivo
- iii. Resultados

2. Impuestos propios

- i. Idea clave
- ii. Tipos
- iii. Competencia fiscal
- iv. Armonización fiscal

3. Transferencias

- i. Idea clave
- ii. Transferencias incondicionales
- iii. Transferencias condicionales no compensatorias
- iv. Transferencias condicionales compensatorias (cofinanciación)
- v. Valoración

4. Emisión de deuda

- i. Idea clave
- ii. Inconvenientes
- iii. Soluciones

II. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1. Idea clave

- i. Concepto
- ii. Competencias
- iii. Comparaciones internacionales

4B-26 Esquema corto

2. Evolución del estado autonómico

- i. Preguerra
- ii. 1939-1978
- iii. Constitución de 1978
- iv. Comunidades autónomas
- v. Transferencia progresiva hasta actualidad

3. Evolución del sistema de financiación

- i. Sistema inicial de financiación (1978-1986)
- ii. Quinquenio 1987-1991
- iii. Quinquenio 1992-1996
- iv. Quinquenio 1997-2001
- v. Reforma de 2002

4. Sistema vigente (sistema de 2009)

- i. Negociación de 2008
- ii. Principios
- iii. Ingresos
- iv. Grandes conclusiones del sistema de financiación
- v. Gasto
- vi. Bilateralidad y multilateralidad

5. Compensación interterritorial

- i. Marco jurídico
- ii. Concepto
- iii. Evolución
- iv. Cálculo en la actualidad
- v. Importancia

6. Endeudamiento

- i. Idea clave
- ii. Marco jurídico
- iii. Evolución
- iv. Objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto y límite de gasto no financiero
- v. Fondo de Pago a Proveedores
- vi. Fondo de Liquidez Autonómica
- vii. Fondo de Facilidad Financiera

7. Haciendas forales

- i. Idea clave
- ii. Autonomía
- iii. Cálculo del cupo o aportación
- iv. Liquidación
- v. Problemas

III. ENTIDADES LOCALES

1. Idea clave

- i. Concepto
- ii. Competencias
- iii. Comparaciones internacionales

2. Evolución

- i. Antecedentes
- ii. Ley de Haciendas Locales de 1988
- iii. Reforma de 2002
- iv. RDLegislativo de 2004
- v. ICEL

4B-26 Esquema corto

3. Sistema vigente

- i. Ingresos
- ii. Gastos

4. Endeudamiento

- i. Evolución
- ii. Fondo de Financiación a Entidades Locales
- iii. Límite de endeudamiento

5. Reforma

- i. Idea clave
- ii. Tres tipos de situaciones a reformar
- iii. Diputaciones
- iv. IBI
- v. IAE
- vi. Transferencias

Conclusión

1. Recapitulación

- i. Financiación autonómica
- ii. Entidades locales

2. Idea final

- i. Carácter blando de la restricción presupuestaria
- ii. Economía política
- iii. Dinámicas no lineales

ESQUEMA LARGO

Introducción

1. Contextualización

- i. Sistema autonómico español
- ii. Descentralización del gasto
- iii. Federalismo fiscal
- iv. Haciendas locales

2. Objeto

- i. ¿Qué son las haciendas territoriales?
- ii. ¿En qué consiste la financiación autonómica?
- iii. ¿Qué comparaciones internacionales pueden hacerse al respecto?
- iv. ¿Qué evolución ha seguido la financiación autonómica?
- v. ¿Qué caracteriza al sistema actual?
- vi. ¿Qué ventajas y qué inconvenientes tiene el sistema actual?
- vii. ¿Qué propuestas de reforma se plantean?
- viii. ¿Cómo se financian las entidades locales?
- ix. ¿Qué opciones de financiación externa tienen las entidades locales?
- x. ¿Qué políticas de endeudamiento pueden implementar?

3. Estructura

- i. Financiación autonómica
- ii. Entidades locales
- iii. Endeudamiento de las entidades territoriales

I. FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES BAJO FEDERALISMO FISCAL

1. Idea clave

- i. Contexto
 - a. Asumiendo necesario grado de descentralización
 - b. Bienes públicos deben financiarse
 - c. Forma de financiación afecta comportamiento
- ii. Objetivo
 - a. ¿Qué formas de financiación?
 - b. ¿Cómo inciden en decisión pública?
- iii. Resultados
 - a. Diferentes vías de financiación
 - b. Diferentes resultados

2. Impuestos propios

- i. Idea clave
 - a. Contexto

Administración subnacional desarrollada Mecanismos de recaudación eficientes a nivel

b. Objetivos

Corresponsabilidad fiscal

→ HHTT financien su propio gasto

Visibilización fiscal

→ Contribuyentes sean conscientes de fiscalidad

Reducción de tensiones central-territorial

→ En teoría, haciendas pueden financiar su gasto

ii. Tipos

a. Impuestos propios en sentido estricto

Creados por HHTT

Diseñados y gestionados por HHTT

- → Liquidación
- → Recaudación
- → Inspección
- b. Impuestos cedidos

Creados por Estado

Diseño y gestión cedidos a HHTT

c. Impuestos compartidos

Estado diseña elementos básicos

Estado gestiona

Discrecionalidad de diseño a HHTT

d. Impuestos participados

Diseñados y gestionados por el Estado

Parte de recaudación transferida a HHTT

- iii. Competencia fiscal
 - a. Efecto deseado/no deseado
 - b. Carrera a la baja para atraer recursos
 Competencias sobre impuestos sujetos a movilidad
 Restricción presupuestaria blanda
 - → Competencia fiscal a la baja
 - ⇒ Dilema del prisionero
 - ⇒ Posible alcanzar equilibrio subóptimo
- iv. Armonización fiscal
 - a. Igualación

Igualar tipos entre jurisdicciones

b. Compensación

Compensar jurisdicciones que recaudan menos

c. Armonización

Convergencia de diseño de impuestos Evitar descentralización de impuestos obstaculice mercado

3. Transferencias

- i. Idea clave
 - a. Contexto

Asumiendo descentralización necesaria Impuestos propios limitados Necesidades de financiación no cubiertas

b. Objetivo

Transferir recursos a HHTT desde Estado Valorando formación de incentivos

c. Resultados

Interacción de objetivos y comportamiento

 \rightarrow Estado y HHTT

ii. Transferencias incondicionales

a. Idea clave

Transferencias sin condición sobre destino

b. Efectos

Desplazamiento paralelo de restricción presupuestaria

Gobierno elige nuevo óptimo

c. Representación gráfica

Gráfica I

iii. Transferencias condicionales no compensatorias

a. Idea clave

Transferencia condicionada a uso determinado

→ Gasto mínimo en determinada partida

b. Efectos

Desplazamiento de RP hacia la derecha

→ Pero restringida

No necesariamente vinculante:

- \rightarrow Si HT desea gastar más en partida que transferencia dada
- ⇒ Actúa como transferencia incondicional
- → Si HT no desea gastar más que transferencia
- ⇒ Actúa como restricción adicional a gasto
- c. Representación gráfica

Gráfica II

iv. Transferencias condicionales compensatorias (cofinanciación)

a. Idea clave

Transferencia condicionada a uso determinado Cuantía sujeta a gasto de HT en uso determinado

→ Cofinanciación de partida

b. Efectos

Reducción de precio relativo de la partida RP pivota sobre eje de coordenadas

- ightarrow Pendiente cae en valor absoluto si abscisas cofinanciadas
- c. Representación gráfica

Gráfica III

v. Valoración

a. Efecto flypaper¹/pegamento

Aumento mayor del gasto público

→ Cuando RP aumenta por transferencias

Si la financiación la tiene que extraer la HT

- → Vía impuestos
- → Vía deuda
- ⇒ El aumento del gasto es menor

Si la transferencia se diese incondicionalmente a ciudadanos

- → En vez de a gobierno
- → El gasto sería menor

⇒ La mosca se queda donde se posa: "flypaper" Evidencia empírica favorable al efecto flypaper Posible relación con burocracia de Niskanen

Restricción presupuestaria blanda
 Reducen rigidez de restricción vía impuestos

→ Pueden empeorar problemas de Niskanen

c. España

Transferencias vía fondos

Generalmente incondicionales

→ Aunque ligadas a mínimos para servicios públicos (FGSPF)

En el pasado, distinción entre gasto sanitario

d. Bienes públicos inferiores

Ejemplo: sanidad o educación pública

→ Agentes prefieren privados cuando aumenta su renta

Transferencias pueden llegar a reducir gasto público

- → Si efecto renta reduce presión sobre BPúblicos
- ⇒ Importante tener en cuenta tipo de bien

4. Emisión de deuda

- i. Idea clave
 - a. Contexto

Impuestos propios y transferencias sujetos a limitaciones

A menudo insuficientes para grandes inversiones HT se financian vía deuda

b. Objetivo

Cubrir necesidades de financiación

c. Resultados

Estados permiten HT se financien vía deuda Diferentes modalidades y restricciones Coordinación y disciplina problemática

→ ¿HT serán rescatadas?

ii. Inconvenientes

- a. Erosión de función estabilizadora del Estado
 Endeudamiento es herramienta de estabilización
 - → Efectos sobre tipo de interés
 - → Efectos sobre demanda agregada

Endeudamiento autonómico

- → Introduce descoordinación de PFiscal estabilizadora
- b. Riesgo moral y free-riding

HHTT financian con deuda gasto que no pueden pagar

Aprovechan garantías implícitas de Estado

→ Bonos regionales como sustitutivos perfectos de estatales

Culpan a Estado de su indisciplina

→ Reducir costes de financiación

¹El nombre del efecto hace referencia a un rollo de papel utilizado en determinados países para capturar moscas. Debido a un olor atractivo, las moscas vuelan hacia el papel, que está recubierto de una sustancia extremadamente pegajosa. Así, las moscas se quedan allí donde habían volado, de forma similar a lo que sucede con el dinero público transferido que se queda allí donde había sido transferido.

Problema evidente en España y UE

- → Déficits excesivos de CCAA
- → EEMM
- ⇒ Fragmentación de mercados de deuda
- ⇒ Aumento de primas de riesgo

iii. Soluciones

- a. Límites al endeudamiento
- b. Sujeción a autorización estatal
- c. Compromisos de no rescate
 Forzar internalización de costes
 - → Financiación
 - → Rescate

II. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1. Idea clave

- i. Concepto
 - a. Nivel intermedio de la administración

Entre

- → Gobierno central
- → Haciendas locales
- b. Diferentes competencias atribuidas
- → Cómo financiar gasto?
- ii. Competencias
 - a. Constitución Española

Título VIII

Artículo 137

- → Existencia de municipios y provincias
- ightarrow Posibilidad de establecer comunidades autónomas

Artículo 143

→ Vía ordinaria de creación de CCAA

Artículo 148

- → Competencias que pueden asumir las CCAA Artículo 149
- \rightarrow Competencias exclusivas del estado

Artículo 151

- → Vía rápida
- → Ratificación mediante referendum
- → Transferencia rápida de sanidad y educación

Artículo 157

- → Recursos de las comunidades autónomas
- ⇒ Impuestos cedidos total o parcialmente
- ⇒ Recargos sobre impuestos estatales
- \Rightarrow Participaciones en ingresos del Estado
- ⇒ Impuestos propios, tasas y contribuciones
- ⇒ Transferencias de FCInterterritorial
- ⇒ Asignaciones de PGE
- \Rightarrow Rendimientos de su patrimonio
- ⇒ Operaciones de crédito
- b. Consejo de Política Fiscal y Financiera
 Gobierno de España+CCAA régimen común
 - → PV y NAV no están

Alcanzar acuerdos globales

Creada por la LOFCA 1980

c. Comisiones bilaterales

Traspasos de competencias

Determinación de coste efectivo ligado a cesión

- iii. Comparaciones internacionales
 - a. Modelo similar a países federales
 - Relativamente alto peso de niveles intermedios
 En Norte de Europa, nivel local más peso
 - c. País más similar

Canadá

- → Importantes transferencias central–nivel intermedio
- d. Países con tradición federal consolidada Suiza, Estados Unidos
 - → HHLL dependen más de tributos propios
 - \rightarrow Esquemas de nivelación papel más
reducido

Alemania y Austria

- → HHLL tienen menos autonomía
- → Importantes transferencias de nivelación
- e. Asimetría

Relativamente más fuerte

f. Países con federalización reciente

Italia o Bélgica

Mayor descentralización en España

Similar relación entre:

- → Autonomía tributaria
- → Recursos controlados

2. Evolución del estado autonómico

- i. Preguerra
 - a. Mancomunidad de Cataluña
 - b. Estatutos de autonomía de Cataluña y País Vasco
- ii. 1939-1978
 - a. Sistema muy centralizado
 - b. Pequeño margen para HHLL
 - c. Casi nulo al nivel intermedio
- iii. Constitución de 1978
 - a. Cambio brusco hacia descentralización
 - b. Proceso escalonado durante cuatro décadas
 - c. Primera etapa:

Transferencias desde gobierno central

d. Segunda etapa

Cesión de competencias tributarias

- iv. Comunidades autónomas
 - a. Vía rápida del 151

País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Navarra Referéndums

Asumieron sanidad y educación rápidamente Conjunto competencial amplio

b. Vía lenta del 143

Menos restricciones para constitución

Menos competencias

Menos requisitos de financiación

- v. Transferencia progresiva hasta actualidad
 - a. Leyes orgánicas de transferencia
 - b. Primero, educación y servicios sociales
 - c. Segundo, sanidad
 - d. Proceso completado en 2002
 - ⇒ Equiparación competencial en régimen común
 - ⇒ Bastante simetría competencial
 - ⇒ Asimetrías basadas en competencias con poco gasto

3. Evolución del sistema de financiación

- i. Sistema inicial de financiación (1978-1986)
 - a. Periodo transitorio
 - b. Concepto de COSTE EFECTIVO
 Estimado en comisiones bilaterales
 Calculado en relación a lo que gastaba Estado
 - c. Transferencias anuales
 Basadas en coste efectivo negociado
 Crecientes con impuestos recaudados
 - d. Cesión de impuestos

Progresivo y paralelo a transferencias IP, ISD, ITPAJD, tasa sobre juego Impuesto sobre lujo (abolido)

Se cede inspección, gestión, recaudación, control

- → En grados variables
- e. PIE–Participación en Ingresos del Estado Transferencia incondicionada
 - → CA deciden reparto entre servicios públicos Cubrir insuficiencia de tributos propios
- f. Valoración

Permitió descentralización rápida Crecimiento general del tamaño del SPúblico Demandas de infrafinanciación por CCAA

- → "deuda histórica"
- g. Fin del periodo transitorio
 Periodo de 15 años previstos
 Vigencia de 5 años de cada sistema
- ii. Quinquenio 1987-1991
 - a. Abandono formal de coste efectivo
 - b. Reglas de financiación globales
 - Adaptación a asimetría competencial
 Algunas no tenían transferida educación
 - → Vía indicadores de reparto compuestos
 - ⇒ Separan por bloques de competencias
 - d. Indicadores de reparto

¿Cuánto dar a cada comunidad?

Regla de reparto de fondos en función de:

- → Población
- → Prima de insularidad
- → Prima de superficie

- → Riqueza relativa
- → Esfuerzo fiscal

Formulación general

$$\rightarrow G_i = \left(\sum_j \alpha_j \frac{X_{ij}}{X_j}\right) G_c + \left(\sum_h \beta_h \frac{X_{ih}}{X_h}\right) G_e$$

- \Rightarrow G_c : gasto en competencias comunes
- \Rightarrow G_e : gasto en educación (u otras asimétricas)
- $\Rightarrow \alpha$, β : ponderación de indicador j o h
- e. Aumento de necesidades de gasto Se siguen transfiriendo competencias Gasto financiado con cargo a PIE
- f. Statu quo

Nuevo reparto debe asignar tanto o más fondos

→ Que sistema anterior

Regla comienza a consolidarse

- iii. Quinquenio 1992-1996
 - a. Sistema prevé revisión cada 5 años
 - b. Mayor peso a población
 - c. Pocas diferencias de facto
 - d. Regla de statu quo se mantiene
 - e. Corresponsabilidad fiscal

Hasta 15% de IRPF

Condiciones globales de financiación inalteradas

→ IRPF se descuenta de transferencia

Algunas CCAA rechazan cesión inicialmente

→ EXT, CYL, GAL

Finalmente, sólo EXT mantiene rechazo

- → Alegan menor cantidad de recursos a recibir
- f. Escenarios de Consolidación Presupuestaria
 Embrión de coordinación fiscal
 Búsqueda de objetivos globales de déficit
 - → Necesario controlar finanzas autonómicas Sendas de medio plazo
 - → Reducción de déficit
 - → Reducción de endeudamiento
- g. Déficit públicos crecientes

Tras acuerdo de Maastricht

- → Enorme presión política para reducir déficit
- h. Consecuencias

Consolidación de sistema global Transferencias incondicionadas predominan

- iv. Quinquenio 1997-2001
 - a. Medición de necesidad de gasto
 - → Constante respecto a modelo anterior
 - b. Autonomía tributaria

Eje central de esta reforma

Cesión del 30% del IRPF

- → Pero sólo el 15 % con competencias normativas
- → Deducciones aplicables en un 15 %

Pero sin asunción de riesgo por autonomías

- → Garantías financieras reforzadas
- → Incremento mínimo de recaudacion IRPF auto-

nómico igual a Δ PIB nominal

⇒ Desincentivo a corresponsabilidad fiscal vía IRPF Competencias de gestión sobre otros impuestos

→ IP, ISD,ITPAJD, JUEGO

c. Actuación de autonomías

Competencia a la baja

Deducciones autonómicas en la cuota

- → Razones electorales
- → Poco efecto sobre recaudación
- d. Autonomías que rechazan nuevo modelo

EXT, CLM, AND

- → Se rigen por modelo anterior
- → Añade complejidad al sistema
- e. Gasto sanitario

Aumento generalizado

→ Ya desde 1986

Aún no completada transferencia completa

→ No todas CCAA gestionan hasta 2002

v. Reforma de 2002

a. Acuerdo generalizado en CPFF

Firmado en 2001

Todas las comunidades

- b. Modificación de la LOFCA en 2001
- c. Autonomía tributaria

IRPF al 33%

- → Capacidad normativa sobre tarifa
- → Mismos tramos que estatal
- → Deducciones autonómicas
- → Supresión de garantías financieras sobre recaudación

Criterio de reparto basado en consumo

- → IVA al 35 %
- → Cerveza al 40%
- → Alcohol, derivados e intermedios al 40%
- → Electricidad al 100 %

Capacidad normativa en IVA muy restringida

→ Por exigencias de armonización

Cedidos al 100% y reparto territorial

→ IP, ISD, ITPAJD, JUEGO, TASAS DE SERVICIOS

Creado IVMDH² en 2001

→ "céntimo sanitario"

Reparto territorializado

- → Reglas de sujección comunes
- → Criterios de consumo para repartir
- ightarrow Permiten cierto margen de maniobra para recursos
- ightarrow No permiten visibilizar gobiernos como responsables
- d. Transferencias incondicionadas

Se abandona financiación separada de sanidad

e. Simplificación

Todos las comunidades aceptan modelo homogéneo

- → No hay "financiación a la carta"
- f. Vocación de permanencia

Se elimina cláusula de revisión quinquenal

g. Recursos

Necesidad global de gasto: casi 10% de PIB

- → divida en tres bloques
- i. Competencias comunes (54% de recursos)
- ii. Sanidad (44%)

iii. Servicios sociales (1.5%)

Reparto dentro de cada bloque

→ Indicadores teóricos de necesidad

Más conjunto muy complejo de adicionales

- → Fondo de suficiencia
- → Fondos especiales
- → Cantidades fijas
- → Statu quo

Resultado global

- ⇒ Muy elevada dispersión de ingreso pc.
- ⇒ Fondo de suficiencia como instrumento de cierre
- h. Reglas de suficiencia

¿Cuánto necesita cada región para prestar = servicios?

Fondo de suficiencia como instrumento de cierre

Necesario regla de cálculo de necesidades

2001 introduce regla de suficiencia dinámica

- → Incentiva autonomía tributaria en dirección correcta
- ightarrow No tiene en cuenta cambios en condiciones iniciales
- ⇒ Inmigración asimétrica en 2000s desequilibra sistema
- ⇒ Madrid y Levante infrafinanciados

4. Sistema vigente (sistema de 2009)

- i. Negociación de 2008
- ii. Principios
 - a. Artículo 156 de CE

Autonomía financiera

Coordinación con hacienda estatal Solidaridad entre los españoles

b. Federalismo fiscal

Gobierno central

- → Estabilización macroeconómica
- → Igualdad en prestación de servicios
- → Redistribución territorial

Niveles subcentrales

- → Bienes públicos sublocales
- ightarrow Adaptación a preferencias locales

²Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

- → Bienes cuasipúblicos
- c. LOFCA –Ley Orgánica de Financiación de las CCAA Aprobada en 1980

Desarrolla solidaridad y autonomía

Introduce suficiencia

Prohíbe privilegios entre españoles

iii. Ingresos

- a. Artículo 157 de CE
 - → Recursos de las CCAA
 - i. Impuestos cedidos total o parcialmente
 - ii. Impuestos propios, tasas, contribuciones especiales
 - iii. Transferencias de FCI
 - iv. Otras asignaciones con cargo a PGE
 - v. Rendimientos del patrimonio e ingresos derecho privado
 - vi. Producto de operaciones de crédito
 - vii. Mantenimiento de statu quo en general
- b. Autonomía tributaria

IRPF

→ Cesión sube al 50% desde el 30%

IVA

→ Cesión sube al 50% desde el 35%

IIEE

- → Suben al 58% desde el 40%
- \rightarrow (IEDMTransporte y IEElectricidad cedido al 100%)

Armonización europea

→ Impide cambios autonómicos en indirectos

Recursos tributarios aumentan hasta el 90%

c. Nivelación parcial

Se abandona objetivo de nivelación total

- ightarrow Sobre garantías de prestación de servicios públicos
- d. Fondos de Convergencia

Novedad del modelo

Fondos incondicionados

Fondo de Competitividad

- → Reducir diferencias en financiación por CCAA
- → Exclusivamente en CCAA financiadas <media o propia capacidad fiscal

Fondo de Cooperación

- → Equilibrar desarrollo regional
- → Regiones de menor renta per cápita
- → Regiones con dinámica poblacional negativa
- e. Suficiencia dinámica

Fórmula de cálculo de necesidades dinámicas

Mejora fórmula de 2001

→ Aunque más compleja

Tiene en cuenta

- → Evolución de recaudación por tributos cedidos
- → Cambios en indicadores para calcular necesidad

de gasto

Comparten riesgos derivados de:

- → Evolución global de recursos tributarios
- → Cambios en distribución de población
- f. Formulación de la distribución de ingresos (relativo a país *i* en momento *t*)
- g. Financiación total

$$F_{i,t} = IT_{i,t} + FGSPF_{i,t} + FS_{i,t} + FCONV_{i,t}$$

h. Ingresos tributarios y contribución a FGSPF

$$\begin{aligned} \text{IT}_{i,t} &= \text{ITR}_{i,t} - 0.75 \cdot \text{ITN}_{i,t} = \\ &= \left(\text{ITR}_{i,t} - \text{ITN}_{i,t} \right) + \underbrace{0.25 \cdot \text{ITN}_{i,t}}_{\text{CTN}_{i,t}} = \\ &= \left(\text{ITR}_{i,t} - \text{ITN}_{i,t} \right) + \text{CTN}_{i,t} \end{aligned}$$

Reciben ITR_{i,t}

- \rightarrow Ingresos por tributos participados (IVA, IRPF, IIEE)
- ⇒ Dependen de tipo autonómico

Contribuyen con 75 % de capacidad fiscal normativa

- → Lo que recaudarían si tipos fuesen homogéneos
- ⇒ Realmente, una estimación
- ⇒ Independiente de decisiones de CCAA
- ⇒ Evitar que contribución dependa de impuestos autonómicos
- i. FGSPF

Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales

Financiado con contribuciones (75% de ITN)

Ligado a indicadores de necesidad

Asegurar nivelación parcial

ightarrow Mismo grado de prestación de SPúblicos esenciales

Factores que determinan:

(de mayor a menor importancia)

- → Población
- → Población protegida
- → Población en edad escolar
- → Población >65 años
- → Superficie
- → Dispersión
- → Insularidad
- i. Fondo de suficiencia

Mecanismo de cierre en teoría

Realmente, calculado a partir de:

- → Necesidades globales de financiación en 2009 no cubiertas por FG e ingresos tributarios
- → Crecimiento de de ingresos tributarios no cedidos del Estado (GITE)

$$\Rightarrow FS_{i,t} = FS_{i,0} \cdot GITE n_t =$$

$$= \left(NGF_{i,0} - CTN_{i,0} - FG_{i,0} \right) \cdot GITE n_t$$
ITE n.

 \Rightarrow GITE $n_t = \frac{\text{ITE}n_t}{\text{ITE}n_0}$

k. Fondo de convergencia

Objetivo:

- → Convergencia real entre regiones
- → Inversión y desarrollo en CCAA desfavorecidas
- → Convergencia en niveles de vida

Solapamiento con FCI

Fondo de cooperación

- → PIBpc <90% media
- → Densidad poblacional inferior en 25% a media
- → Bajo crecimiento población

Fondo de competitividad

- → Regiones peor tratadas por el sistema
- → Actualizado vía GITEn
- → Metodología compleja
- l. Evolución de la financiación en un año t

Partiendo de 2009 como base (t = 0)

$$F_{i,t} = (ITR_{i,t} - ITN_{i,t}) + NGF_{i,0} \cdot GITEn_t +$$

$$(CTN_{i,t} - CTN_{i,0}GITEn_t) +$$

$$(FG_{i,t} - FG_{i,0} \cdot GITEn_t) + FCONV_{i,t}$$

- iv. Grandes conclusiones del sistema de financiación³
 - a. Ausencia de criterio claro de reparto
 - b. FSuficiencia inicial

Se ajusta para adaptarse a resultado de negociación en 2009

- → Mantener statu-quo
- c. Reparto de riesgos

Vía fondo de garantía

Reduce peso de shocks asimétricos en financiación

- → Mejora respecto anterior
- d. Evolución de la financiación

No ligada a evolución de necesidades de gasto

- → Problemas pueden agravarse
- e. Autonomía tributaria

Irrelevante en año base

→ Fondo de suficiencia neutraliza

Muy importante después

- → Permite conservar ingresos tributarios por encima de media
- f. Corresponsabilidad fiscal

En principio, aumenta

→ Tributos cedidos en mayor medida

Realmente, poco importante

- → Aumento de recursos "arrancados" al estado
- ⇒ Poca relación con política tributaria autonómica
- ⇒ Poca responsabilidad autonómica en recursos disponibles
- g. Sistema opaco

Resultado de pactos políticos

FGarantía sí nivela fuertemente

FSuficiencia y convergencia amplía dispersión

- v. Gasto
 - a. 40% en manos de CCAA

- b. Más de la mitad de recursos humanos
 - → Gestión de servicios intensivos en H
- c. 12% en manos de haciendas locales
- vi. Bilateralidad y multilateralidad
 - a. En teoría y en principio

Multilateralidad

Acuerdos principales a alcanzar entre todos

- b. En la práctica, alto grado de bilateralidad
 - Cálculo de coste efectivo de servicios públicos
 - → Comisiones bilaterales
- c. Acuerdos globales multilaterales

Pero carácter formal

d. Cláusula de statu quo

Consolidación de cuantías pactadas previamente

- → Respecto a coste efectivo de prestación
- e. Aumento poblacional desigual
- f. Negociaciones de 2008

5. Compensación interterritorial

- i. Marco jurídico
 - a. Artículo 158 de la CE
- ii. Concepto
 - a. Instrumento de corrección deseq. económicos
 - b. Fondo para gastos de inversión
- iii. Evolución
 - a. Inicialmente y hasta finales de 80s Deficiencias en proceso de transferencias
 - b. A partir de 90

Instrumento auténtico de política regional Importancia secundaria

→ En relación a conv. regional europeo

- iv. Cálculo en la actualidad
 - a. PGE

Determinan cada año el reparto de los fondos

- b. Renta per cápita
 - CCAA por debajo de la media
 - → Principales beneficiarios
- c. Cuantía anual del fondo

Determinado respecto a gasto en inversión real

- → Aplicando porcentaje mínimo del 30%
- v. Importancia
 - a. Importancia fuertemente cíclica

Por depender de gasto en inversión en PGE

- Inversión territorializada directa de PGE Realmente más importante que FCI
- c. Contexto de crisis

Shocks asimétricos

→ Reparto desigual de desempleo

6. Endeudamiento

- i. Idea clave
 - a. Permitir a CCAA cubrir necesidades de financiación

 $^{^3}$ Ver pág. 13 y ss. de De la Fuente (2012).

- b. Objetivo general de autonomía financiera
- c. En la práctica

Fuerte dependencia del Estado Restricción presupuestaria blanda

d. Crisis de 2011-2013

Estado intermedia financiación a CCAA

- → Ahorro de intereses
- → Pago a proveedores tensionados
- ii. Marco jurídico
 - a. Constitución Española

Artículo 157

Operaciones de crédito permitidas para CCAA

b. Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas

Requisitos para operaciones de largo plazo

Crédito debe dedicarse a inversión

Amortizaciones anuales de deuda

 \rightarrow Inferiores al 25 % de ingresos corrientes

Autorización previa del Estado para emisión de deuda

- c. LOEPSF de 2012
- iii. Evolución
 - a. Ligada a:

Modelo de financiación

Coyuntura económica

Regulación europea

b. Crisis de 2008

Fuerte aumento de endeudamiento

Acceso a mercado financiero cerrado

Admón. Central financiadora de deuda autonómica

c. Actualidad

60% deuda autonómica en manos de Admón. Central $(2019)^4$

Cercana a 180.000 M de €

Generalidad de Cataluña mayor deudora

-59.000

- iv. Objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto y límite de gasto no financiero⁵
 - a. Regulados en art. 15 LOEPSF 2012
 - b. Primer semestre de cada año
 - c. Acuerdo de Consejo de Ministros
 - d. Informe previo de CPFF
 - e. Fijados para:

Conjunto de las AAPP

Administración Central

Administraciones Autonómicas

Entidades Locales

Seguridad social

- f. Déficit autonómicos son objeto de regulación
- g. Contraste con teoría y evidencia empírica
 Ciertos autores manifiestan contradicción
 - → Con finalidad de estabilización de Admón. Central
- h. Críticas a objetivos de déficit

Objetivos idénticos para situaciones de partida distintos

En largo plazo, debilitan disciplina presupuestaria

- → Agentes asumen no es factible cumplir
- ⇒ Restricciones presupuestarias "blandas"
- i. Críticas a liquidez autonómica

Ayudas en momentos críticos

- → Pero incentivo a comportamiento fiscal indisciplinado
- v. Fondo de Pago a Proveedores
 - a. Pagar facturas comerciales pendientes
 - → Antes de 2012
 - ⇒ Operación de refinanciación puntual
 - b. Fuertes tensiones de liquidez en CCAA
 - → Estrangulamiento financiero de PYMES proveedoras
 - c. Articulación
 - → Préstamos sindicados con bancos españoles
 - → Fondo paga directamente al acreedor comercial
 - → Obligatorio para todas AATT
 - → Estado puede retener fondos si impago
 - → Plazo de 10 años de devolución con 2 de carencia
 - → EURIBOR 3 meses + diferencial
 - d. Resultados
 - → 20.000 M en 3 meses
- vi. Fondo de Liquidez Autonómica

Ayudar a CCAA a financiarse

→ Mercados de capital cerrados

Ligado a planes de ajuste y condicionalidad

ARA, CLM, EXT, MUR, VAL

Vigente en 2019

- vii. Fondo de Facilidad Financiera
 - a. Condicionalidad menos fuerte que FLA
 Financiación vía mecanismos del estado
 Dotaciones anuales

 AND, AST, BAL, CAN, CNT, CAT, GAL, RIO

Vigente en 2019

⇒ CCAA sin financiación vía mecanismos: CYL, MAD, PV, NAV

7. Haciendas forales

- i. Idea clave
 - a. Regimenes especiales de financiación

⁴Ver ABC (2019)

⁵Ver MINHAC sobre objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto y límite de gasto no financiero del estado., Acuerdo del Consejo de Ministros de 2018, que no se pudo aprobar. Actualmente (febrero 2020) en vigor los objetivos de estabilidad aprobados en 2017 (ver pág. 16 de Plan Presupuestario aprobado en 15 de octubre de 2019.)

- b. País Vasco y Navarra
- c. Autonomía tributaria casi total Financiación propia de sus servicios públicos
- d. Cupo o aportación al Estado

Para financiar servicios comunes

- → No participan en FGSPF ni FS
- → Sólo participan en FCInterterritorial

ii. Autonomía

a. Fijación de tipos

Muy elevada salvo impuestos armonizados europeos

- → Sólo en IVA y IIEE no
- Exacción, gestión, liquidación, recaudación, inspección

Todos salvo derechos de importación en IIEE e IVA

iii. Cálculo del cupo o aportación

a. Cada 5 años

Ley determina método de cálculo Actualizado anualmente mediante índice

b. País Vasco

Nueva ley para tamaño del cupo en 2017

→ Y metodología para 2017-2021

iv. Liquidación

a. País Vasco

Cada 4 meses

b. Navarro

Cada tres meses

c. Ingresos aplicados a PGE

v. Problemas

- a. Exportación de bases imponibles
 Muy fácil reubicar bases en algunos impuestos
- b. Libre determinación de tipo de gravamen
 Induce competencia fiscal
- c. Especialmente dañino en sociedades Resto de CCAA no tienen competencia alguna
- d. Discutible asimetría

Desde punto de vista de federalismo fiscal

e. Negociación frente a reglas
 En la práctica, resultado de negociación bilateral

III. ENTIDADES LOCALES

1. Idea clave

- i. Concepto
 - a. Larga tradición de municipios en España
 - Entidades de menor tamaño en esquema administrativo
 - c. Hasta estado autonómico Principal elemento de descentralización
 - d. Relativamente poco definido
 - e. 8125 municipios 6800 con menos de 5000 habitantes
- ii. Competencias

a. Constitución Española

- b. Estatutos de Autonomía de las CCAA
- c. LRBRL Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
- d. Funciones tradicionales

Transporte urbano

Tráfico

Medio ambiente

Urbanismo

- → Crecientes con número de habitantes
- e. Otras competencias

Relativamente poco definidas

A menudo, sin competencia específicamente atribuida

- → Campo competencial no plenamente cerrado
- → Conflictos habituales entre CCAA y Aytos.

iii. Comparaciones internacionales

- a. Servicios públicos característicos de EBienestar
 Gasto menor a otros occidentales
 - → Transferido en España a CCAA (nivel intermedio)
- b. Autonomía de ingresos
 Bastante superior a Z€ y UE

2. Evolución

- i. Antecedentes
 - a. Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1977
 Tratar de resolver infrafinanciación endémica
- ii. Ley de Haciendas Locales de 1988
 - a. Primer sistema completo de financiación de HHLL
 - b. Tres impuestos municipales obligatorios
 - → IBI Impuesto de Bienes Inmuebles
 - → IAE Impuesto de Actividades Económicas
 - → IVTracciónMecánica
 - c. Dos potestativos

IIVTNU – Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana

ICIO – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

- iii. Reforma de 2002
 - a. PYMES y profesionales exentos de IAE
 Compensación estatal por pérdida de recursos
- iv. RDLegislativo de 2004
 - a. Refunde regulación y reformas previas
- v. ICEL
 - a. Informe de la Comisión de Expertos
 Para revisión del modelo de Financiación Local

3. Sistema vigente

- i. Ingresos
 - a. Alto grado de autonomía tributaria
 - → En relación a países del entorno
 - ⇒ >50 % origen en sus propios impuestos
 - b. Impuestos de carácter real

Principal fuente

IBI

IIVTNU

IVTM

IAE

ICIO

- c. Tasas de ayuntamientos
- d. Contribuciones especiales de ayuntamientos
- e. Federalismo fiscal

De acuerdo con principios

Gravadas rentas de difícil exportación

f. Visibilidad

Bastante presente

Ciudadanos responsabilizan gobiernos locales

- → De carga tributaria que sufren
- g. Transferencias del estado

Diseño distinto para:

- → Grandes ciudades y Capitales de provincia o CA
- → Resto (ciudades pequeñas)

12 entregas mensuales a cuenta

- → Liquidadas al año siguiente
- h. Transferencias del estado para grandes municipios⁶
 Modelo de "cesión de rendimientos"

Incondicionadas

Capitales de provincia

Mayores de 75.000 habitantes

Transferencias de IVA, IRPF, IIEE entre 1 % y 3 %

Fondo Complementario de Financiación

- → Aportación en año base x GITE_n
- Transferencias del estado para pequeños municipios

Modelo de "reparto por variables"

En función de necesidades de gasto

PIE - Participación en Ingresos del Estado

- → Población (75%)⁷
- → Inversamente a capacidad tributaria (12,5%)
- → Esfuerzo fiscal medio (12,5%)

Municipios turísticos

→ Participación parcial en IIEE sobre hidrocarburos y tabaco

ii. Gastos

a. Competencias generales locales

Iluminación

Aguas

Residuos

Policía local

Actividades recreativas, deportivas

Algunas guarderías

Algunos programas de asistencia social

b. Gastos impropios

Gastos efectivamente realizados

Sin competencias explícitas

→ Otras admón. no intervienen

4. Endeudamiento

- i. Evolución
 - a. Inicio de la crisis

Déficit global de más de 5.000 M de €

b. Desde 2012

Superávits sucesivos

Superan 7.000 M de € en 2015

c. Deuda

Máximo en 2012

→ Más de 40.000 M de €

Descensos posteriores

- → Superávits
- → Amortizaciones de deuda
- d. Objetivo de deuda para 2020

3% del PIB

- e. Evolución generalmente positiva en últimos años
- ii. Fondo de Financiación a Entidades Locales

Creado en 2014

- a. Consolidar fondos existentes hasta la fecha
- b. Préstamos para ayuntamientos que necesiten financiación
- c. Dos compartimentos⁸

Fondo de Ordenación

Fondo de Impulso Económico

d. Fondo de Ordenación

Ayuntamientos en situación financiera problemática

Candidatos definidos por MINHAC

Recursos financieros para atender

- → Vencimientos de deuda e intereses
- → Pagos a proveedores
- e. Fondo de Impulso Económico

Entidades con buena situación financiera

- → Objetivos de estabilidad presupuestaria
- → Objetivos de deuda
- → Pago a proveedores medio <30 días

Recursos financieros para:

- → Vencimientos de deuda
- → Proyectos de inversión relevantes/financieramente sostenibles
- iii. Límite de endeudamiento
 - a. Prohibido si deuda/ingresos corrientes >110 %

5. Reforma

 $^{{}^{6}\}text{Ver http://www.munigesttributos.es/blog/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-impuestos-estatales/la-financiacion-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamientos-a-traves-de-los-ayuntamiento-ayuntamiento-ayuntamiento-ayuntamiento-ayuntamiento-ayuntamiento-ayuntamie$

⁷Ponderada de forma creciente con la población.

⁸Ver https://www.elsectorpublico.es/elsp/noticias/1881266/1662130/0/nota-relativa-al-procedimiento-de-adhesion-al-fondo-de-financiacion-a-entidades-located

i. Idea clave

- a. Difícil dar solución unitaria
- b. Muy amplia diversidad de situaciones

Sujetas a Carta de Autonomía Local

ii. Tres tipos de situaciones a reformar

a. Grandes metrópolis Madrid y Barcelona

b. Pequeños municipios
 Poblaciones de menos de 20.000 habitantes
 Mayores dificultades de gestión autónoma

c. Resto de municipios Capacidad suficiente para gestión autónoma

iii. Diputaciones

- a. Aumentar papel de apoyo a pequeños municipios
- b. Economías de escala en gestión

iv. IBI

a. Tributo más relevante

Cuantitativamente

Censo tributario

b. Carácter real

Dificulta modular en función de capacidad de pago

c. Revisión de método de determinación de valor catastral

Propuesta de Ley General de Valoraciones Patrimoniales

- d. Reducir periodos de valoración
- e. Aumentar transparencia de cálculo de valor catastral

v. IAE

- a. Objeto de fuertes críticas
- b. Criticado por

Eficiencia

Capacidad de pago

- vi. Transferencias
 - a. Canalizadas a través de FCF
 - b. Cambios en población entre municipios
 - → No se reflejan en transferencias
 - ⇒ Tendencia a sobre/infrafinanciación
 - c. Prevalencia de status quo
 Impiden corregir desequilibrios
 Obstaculizan sendas de convergencia

Conclusión

1. Recapitulación

- i. Financiación autonómica
- ii. Entidades locales

2. Idea final

- i. Carácter blando de la restricción presupuestaria
- ii. Economía política
- iii. Dinámicas no lineales

GRÁFICAS

CONCEPTOS

PREGUNTAS

NOTAS

En general, usar Sahuquillo. Pero leer Curro.

BIBLIOGRAFÍA

Mirar en Palgrave:

•

Marín Gonzalez, C. (2020) *Descomposición de los saldos presupuestarios de las CCAA 2014-2018* FEDEA. Estudios sobre la Economía Española Disponible aquí – En carpeta del tema